MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA DE COLOMBIA
BASE NAVAL ARC "MÁLAGA"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL | COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES | ARMADA DE COLOMBIA

PRIMERA MODIFICACIÓN (MODIFICACIÓN AL ANEXO TÉCNICO) CONTRATO No. 066-ARC-CBNL02-2022 CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA DE COLOMBIA-BASE NAVAL ARC "MÁLAGA" Y "GENERAL SERVICIOS S&G SAS", con NIT. No. 901.302.556-8.

Los suscritos de una parte, el Comandante de la BASE NAVAL ARC "MÁLAGA" de la Armada Nacional, Capitán de Navío **CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.784.149 de Bogotá, actuando en nombre y Representación del Ministerio de Defensa Nacional – Armada de Colombia – BASE NAVAL ARC "MÁLAGA", Ordenador del Gasto de conformidad con la Resolución No. 0456 del 27 de mayo de 2020, en virtud de la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, Manual de Contratación No. 4130 del 16 de junio de 2022, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes que rigen la materia, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE,** y por la otra parte el señor KEDIER NESIELL RUMBO PORTELA, también mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Urumita – La Guajira, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.119.839.317 expedida en Urumita, La Guajira, en su calidad de Representante Legal de la empresa **GENERAL SERVICIOS S&G SAS,** con NIT. No. 901.302.556-8, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA,** de común acuerdo deciden celebrar la presente MODIFICACIÓN al Contrato **No. 066-ARC-CBNL02-2022**, suscrito entre las partes de acuerdo con las siguientes consideraciones: Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación. **ANTECEDENTES: a).** El Contrato **No. 066-ARC-CBNL02-2022,** fue suscrito el 13 de junio de 2022, cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL Y ELEMENTOS ASOCIADOS DE LA ARMADA DE COLOMBIA EN LA FUERZA NAVAL PACIFICO, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" DEL CONTRATO,** por un valor de **CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 112.723.661,29), AIU e IVA incluido y demás erogaciones que correspondan**, con plazo de ejecución 01 de noviembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto asignado. **b).** Que los pagos que se generen en desarrollo del objeto contractual para la vigencia 2022, se pactaron con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 10122 del 24 de enero de 2022, y Certificados de Registro Presupuestal No. 47422 del 13 de junio de 2022. **c).** Que el supervisor del contrato a través de oficio No. 20220021352471933 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL02-JOMEAM-29, el día 09 de agosto de 2022, realizó solicitud de aceptación al contratista para modificar el anexo técnico del contrato No. 066-ARC-CBNL02-2022. **d).** Que mediante oficio, fechado el 09 agosto de 2022, el señor KEDIER NESIELL RUMBO PORTELA, en su calidad de Representante Legal de la empresa GENERAL SERVICIOS S&G SAS acepta la modificación, manifiesta que cuenta con la capacidad y medios necesarios para dar cumplimiento a las modificaciones al contrato No. 066-ARC-CBNL02-2022. **e).** Que a través de ponencia de fecha 09 de agosto de 2022 firmada por el señor Capitán de Corbeta EDWIM GERMAN BEDOYA VALENCIA, Gerente de Proyecto **No. 066-ARC-CBNL02-2022,** plantea la modificación al contrato por las argumentaciones que allí aparecen y que hacen parte integral de la presente modificación. **f).** Que siendo procedente la modificación, las partes intervinientes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA.** Modificar el ANEXO "A" inicial del contrato, **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:** Para efectos legales, técnicos, fiscales y presupuestales, se modificarán los ítems correspondientes a las unidades BACAI2 y GRUPA, sin afectar su valor inicialmente contratado, por lo cual quedarán así:

PROYECTO	BACAI2				
CUIDAD	ISLA NAVAL				
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	PTAP				
3.1	ELECTROBOMBAS				
3.1.2	Mantenimiento de electrobombas de 75 HP trifásica consistente en desarme limpieza, cambio de bobinado, barnizado de bobinado y secado en horno, cambio de escobillas (cuando aplique), cambio de sellos mecánicos y rodamientos cambio de impeler y tornillería, esquema de pintura, incluye desinstalación y reinstalación	UND	0	$ 18.856.500	0

3.1.3	Mantenimiento de tablero eléctrico de control consistente en limpieza general, suministro y cambio de totalizador trifásico de 60 A, 05 relés trifásicos de 220 V AF 26-30-00, 03 RELES TERMICOS 3-1, 01 RELE TERMICO 8-12, 01BREAKER TIPO RIEL DE 2 x20, cambio de terminales	UND	1	$ 2.095.167	$ 2.095.167
3.2	**tubería**				
3.2.1	Suministro e instalación de tubería de Acero 6" incluye accesorios tipo ranurado, uniones de brida empaques de silicona, tornillería y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	ML	0	$ 628.550	0
3.2.2	Suministro e instalación y prueba de válvula de pie 6" Anti golpe de Ariete en Bronce: Cuerpo en bronce fundido, canastilla en bronce, tuerca y resorte en acero inoxidable, sello en nitrilo y rosca NPT. Incluye herramientas y materiales necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	UND	0	$ 1.063.700	0
3.2.3	Mantenimiento consistente en cambio de material filtrante de tanques filtrante con volumen aproximado de 0,15 metros cúbicos cada uno. Se debe realizar el reemplazo total del de lecho filtrante de arena sílice y carbón activado en la misma proporción y posición que fue retirado, incluye extracción del material, limpieza del filtro y disposición final del material cambiado.	UN	0	$ 1.144.283	0
3,3,1	Mantenimiento de electrobombas de 75 HP trifásica consistente en desarme limpieza, cambio de CONTACTOR TRIP. LC1D115 115AM NANC 220V, CONTACTOR TRIP. LC1D50A 50AMP NANC 220V, INTERRUPTOR CVS TMD100 70 -100A LV510307, cambio de escobillas (cuando aplique), cambio de sellos mecánicos y rodamientos cambio tornillería, esquema de pintura, incluye desinstalación y reinstalación	UND	1	$ 16.984.835	$ 16.984.835
3,3,2	Suministro e instalación de Electrobomba de drenaje de aguas negras VORTEX 1,5Hp 220Vol 3F H.max:11,5mts Q.max: 650LPM Descarga:2" Ref: Vx15/50-N, incluye accesorios para instalación y correcto funcionamiento	UND	2	$ 3.652.824	$ 7.305.648
3,3,3	Diagnostico general, mantenimiento preventivo y correctivo y puesta en funcionamiento del tablero eléctrico, consiste en limpieza general, adecuación de cables eléctricos, cambios de guarda motores, cambio de cableado.	UND	1	$ 1.677.012	$ 1.677.012
				COSTOS DIRECTOS	**$ 28.062.662**
				ADMINISTRACIÓN **24%**	$ 6.735.038,88
				IMPREVISTOS **1%**	$ 280.626,62
				UTILIDAD **5%**	$ 1.403.133,10
				IVA SOBRE UTILIDAD **19%**	$ 266.595,29
				VALOR TOTAL	**$36.748.055,89**

PROYECTO	**GRUPA**				
CUIDAD	**ISLA NAVAL**				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
4	**PTAR ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE BUENAVENTURA**				
4.1	Suministro e instalación de flotador electrónico o control de nivel electrónico incluye cable de control desde flotador hasta tablero de control	UND	3	$ 116.040	$ 348.120,00
4.2	**Mantenimiento al tablero eléctrico del sistema PTAR consistente en:**				
4.2.1	Mantenimiento de tablero eléctrico consistente en el suministro e instalación de 04 selectores de tres posiciones, 08 contactos No. 10A, 04 indicadores luminosos led nd16-22d/4 color verde, 02 indicadores luminosos led nd16-22d/4 color rojos y 03 relés térmicos.	UND	1	$ 1.869.533	$ 1.869.533
4.2.2	Diagnostico general, mantenimiento preventivo y correctivo y puesta en funcionamiento del tablero distribución eléctrico, consiste en limpieza general y el suministro e instalación de: cambio de térmicos para contactores, 1 contactor de 35a bobina 110, cambio de cables #10 y cambio de cable #16 ref. vehicular, flotador y suministros e instalación de cable 2x16.	UNIDAD	1	$ 3.448.967	$ 3.448.967

4.3.1	Mantenimiento de electrobombas de 7.5HP consistente en desarme limpieza, barnizado de bobinado y secado en horno, cambio de escobillas (cuando aplique), cambio de sellos mecánicos, rodamientos e impeler, pruebas y puesta en funcionamiento.	UND	0	$ 3.448.967	$ 0
4.4	**Mantenimiento preventivo y correctivo a electrobomba del sistema de agua potable del edificio alojamiento suboficiales, marca Simens 36.181005 tipo qe-2.50 motor trifásico 1la7 112-2ya87. 5 caballos, 220v, 60 Hz 14,8 Amp, 3460rpm, 3 caballos, consistente en**				
4.4.1	Mantenimiento de electrobombas de 5HP consistente en desarme limpieza, barnizado de bobinado y secado en horno, cambio de escobillas (cuando aplique), cambio de sellos mecánicos, rodamientos e impeler, pruebas y puesta en funcionamiento.	UND	0	$ 2.901.000	0
4.5	**Mantenimiento preventivo y correctivo a electro bomba del sistema de agua potable, marca Simens 220v, 60 HZ 20,2 Amp, 3450rpm, 7,5 caballos, modelo 1la7 114-2ya69, consistente en**				
4,5.1	Mantenimiento de electrobombas de 7.5HP consistente en desarme limpieza, barnizado de bobinado y secado en horno, cambio de escobillas (cuando aplique), cambio de sellos mecánicos, rodamientos e impeler, pruebas y puesta en funcionamiento.	UND	0	$ 2.901.000	0
				COSTOS DIRECTOS	**$ 5.666.620**
				ADMINISTRACIÓN **24%**	$1.359.988,80
				IMPREVISTOS **1%**	$56.666,20
				UTILIDAD **5%**	$283.331,00
				IVA SOBRE UTILIDAD **19%**	$ 53.832,89
				VALOR TOTAL	**$7.420.438,89**

CLÁUSULA SEGUNDA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN. No se requerirán modificación de las pólizas expedidas y aprobadas en el contrato teniendo en cuenta que no se realizaran modificaciones al valor total del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente modificatorio al contrato **No. 066-ARC-CBNL02-2022,** los siguientes documentos: **a.** Oficio de fecha 09 de agosto de 2022, donde el supervisor realizó solicitud de aceptación de modificación al contratista, **b.** Oficio, fechado el 09 de agosto de 2022, el señor KEDIER NESIELL RUMBO PORTELA en su calidad de Representante Legal GENERAL SERVICIOS S&G SAS donde acepta y manifiesta que cuenta con la capacidad y medios necesarios para dar cumplimiento a las modificaciones al contrato No. 066-ARC-CBNL02-2022. **c.** Ponencia de fecha 09 de agosto de 2022, firmada por el señor Capitan de Corbeta **EDWIN GERMAN BEDOYA VALENCIA,** Gerente de Proyecto del contrato **No. 066-ARC-CBNL02-2022,** por las argumentaciones que allí aparecen y que hacen parte integral de la presente modificación. **CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del **CONTRATO No. 066-ARC-CBNL02-2022,** no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

Comandante de la BASE NAVAL ARC "MÁLAGA"

ESPACIO EN BLANCO